



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00755

de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa BEBOYÁ & CIA. LLOTA GRANADA S.C.A.".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Firma]
Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00755

de 07 FEB. 1992

Pag. 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa BEDOYA & CIA. FLOTA GRANADA S.C.A.".

.....//^\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del decreto 608 de 1991.

Que la empresa BEDOYA & CIA. FLOTA GRANADA S.C.A., una vez efectuado el análisis por el INTEA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la empresa BEDOYA & CIA. FLOTA GRANADA S.C.A., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	2	Destino :	5197000 COCORNA (COCORNA-ANTIOQUIA)
Via :	AUTOPISTA MEDELLIN - - .		
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio :	Corriente Frecuencias : Diario,

EL FOTOCOPIA
documento que
servirá de la
Institución



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00755

de

0-7 FEB. 1992

Pag. 3

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, en Elia Capacidad Transportadora y se derogar todos los actos administrativos que le otorgaron tales horarios, niveles de servicio y Elia capacidad Transportadora a la empresa **GRANADA S.A. CIA. FLOTA GRANADA S.A. CIA.**".

Ruta No : 3 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 4 Destino : 5313000 GRANADA (GRANADA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:45 09:30 13:15 14:15 14:45 15:45 16:15 17:00 18:00 18:45

Saliendo de 5313000 GRANADA (GRANADA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00 06:00 06:30 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00

Ruta No : 5 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 6 Destino : 5591003 ESTACION COCORNA (PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
10:00

Saliendo de 5591003 ESTACION COCORNA (PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:00

Ruta No : 7 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 8 Destino : 5652000 SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA)

Via : AUTOPISTA MEDELLIN - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
07:00 15:00 16:45

Saliendo de 5652000 SAN FRANCISCO (SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
05:30 07:00 15:00

Ruta No : 9 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 10 Destino : 5660000 SAN LUIS (SAN LUIS-ANTIOQUIA)

Via : GRANADA - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
11:45

Saliendo de 5660000 SAN LUIS (SAN LUIS-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:30

ES FIEL FOTOCOMIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00755

de 07 FEB. 1992

Pag. 4

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa BUDAYA & CIA. FLOTA GRANADA S.C.A.".

Ruta No : 11 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 12 Destino : 5660000 SAN LUIS (SAN LUIS-ANTIOQUIA)
 Vía : AUTOPISTA MEDELLIN - - .
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 13:00 16:00

Saliendo de 5660000 SAN LUIS (SAN LUIS-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 13:00

Ruta No : 13 Origen : 5313000 GRANADA (GRANADA-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 14 Destino : 5615000 RIONEGRO (RIONEGRO-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5313000 GRANADA (GRANADA-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 17:00

Saliendo de 5615000 RIONEGRO (RIONEGRO-ANTIOQUIA)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 13:00

CONTINUA EN LA PAGINA 5 CON ARTICULO 20

ES FIEL FOTOCOMA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Transito

[Handwritten Signature]
 Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00755

de 07 FEB. 1992

Pag. 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa BEDOYA & CIA. FLOTA GRANADA S.C.A.".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa BEDOYA & CIA. FLOTA GRANADA S.C.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	10	14
Bus Abierto	25	31
Bus Cerrado	23	28
Campero	3	4


ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "BEDOYA & CIA. FLOTA GRANADA S.C.A.".

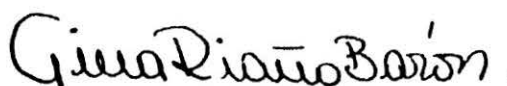
ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D. C. a los

07 FEB. 1992


~~CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS~~
 Director General


 Gina Magnolia Riaño Barón

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
 Secretaria General

COPA
 que